



# Consejo Honorario

---

## DEL CONSEJO HONORARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS A LA OPINION PUBLICA

La seguridad social ha venido siendo un tema de amplia difusión y debate público, habiéndose aprobado recientemente una reforma que abarca a afiliados a todos los diversos subsistemas existentes en el país.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias no ha sido ajena a los procesos que se fueron desarrollando, participando activamente en todas las instancias en que tuvo oportunidad, poniendo a consideración de los poderes públicos toda la información y los correspondientes estudios referidos a su realidad particular.

En el caso de nuestro Instituto, cuyo régimen de acuerdo a la última reforma del año 2008 se rige por la ley Nro. 18396, existen desafíos que son comunes a los organismos de seguridad social del país, a los que se agregaron recientemente otros factores exógenos al diseño del sistema, todo lo cual ha resultado en una situación de desequilibrio financiero.

Este problema financiero se está intentando resolver en ámbitos que se han conformado al efecto, promovidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contemplando en todo lo que sea posible todos los intereses en juego. Sin perjuicio de lo anterior, y con el mismo propósito, el Consejo Honorario ha dispuesto todas las acciones para las cuales cuenta con las facultades legales necesarias.

Comprensiblemente, esta problemática causa inquietud en nuestros afiliados, y particularmente en aquellos que habiendo transcurrido casi toda su vida laboral, hoy ya tienen causal jubilatoria común al amparo de la legislación vigente, por contar con el mínimo de treinta años de servicios y 60 años de edad.

Todos estos afiliados cuentan hoy con legítimos derechos a jubilarse bajo los parámetros del régimen vigente.

A ese respecto cabe señalar que el respeto de estos derechos, ha sido la regla desde siempre en toda la legislación del país en esa materia. No existen antecedentes que en algún ámbito se haya planteado desconocerlos, ni antes ni ahora. Por el contrario, el actual Gobierno también así lo ha reafirmado, y con su iniciativa privativa, la misma solución de principio quedó consagrada en la Ley 20.130 recientemente aprobada.

Por otra parte, cualquier posible proyecto de ley que se presentara en estos días en búsqueda de una solución a la problemática actual de la Caja, quisiera innovar en esta materia, por la propia dinámica que llevaría su proceso de discusión y por la difusión pública que está teniendo el tema, sería conocido previamente por aquellas personas interesadas, lo cual les permitiría, llegado el caso, tomar una decisión oportuna.

Es del caso señalar también que en todas las instancias de trabajo que se vienen llevando a cabo en busca de una solución, se están considerando períodos de transición para la eventual aplicación de parámetros distintos a los actuales.

Siendo la seguridad social un derecho humano fundamental, el propósito de esta comunicación, sin pretender interferir en las decisiones personales, es aportar tranquilidad respecto a las situaciones explicitadas.

Seguimos trabajando incansablemente en la solución del problema financiero de la Caja, con la convicción de que existen soluciones posibles y viables.